



DECRETO N° **0975**

NEUQUÉN, 15 NOV 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4875-M-19, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar correspondiente a la obra: "**RETIRO DE CAÑERÍAS Y PERFILADOS DEL SECTOR CANAL A CIELO ABIERTO EN DOS GREEN RINCÓN CLUB DE CAMPO**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 107/19 fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 19/2019 a la empresa **RICCOBON HIJOS S.A.**, por un importe de \$ 4.291.420.- y un plazo de ejecución de 60 días corridos, suscribiéndose en fecha 11 de junio de 2019 el respectivo Contrato de Obra Pública; iniciándose la misma el día 21 de junio de 2019 conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista el día 19 de agosto de 2019;

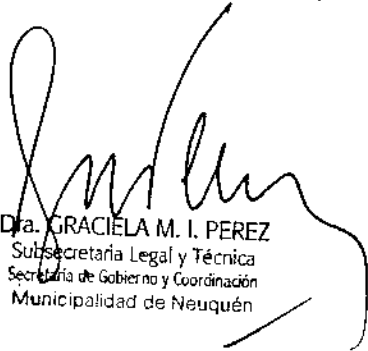
Que por nota de fecha 24 de julio de 2019, la Inspección de Obra inició las actuaciones informando la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

Que se adjunta fotocopia de las Notas de Pedido N°s. 3/19 y 4/19, por las cuales la contratista informó a la Inspección de Obra que no se le permitió el ingreso al lugar de emplazamiento de la obra, por lo que solicitó la paralización de los trabajos desde el 01 de julio al 14 de agosto de 2019;

Que por Órdenes de Servicio N°s. 3/19 y 5/19, la Inspección de Obra autorizó dicha paralización y requirió el análisis de precios de los ítems nuevos, el cual fue entregado por la contratista mediante Nota de Pedido N° 6/19;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verificó la cotización presentada, concluyendo en su informe que la misma responde a valores normales de plaza;

Que por Orden de Servicio N° 6/19, la Inspección de Obra


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0975-19

informó a la contratista que debería ejecutar el revestimiento del canal con hormigón a efectos de asegurar la estabilidad de los taludes;

Que por Notas de Pedidos N°s. 7/19 y 8/19, la contratista solicitó una ampliación de plazo de obra de 60 días corridos, como así también la paralización de la misma hasta el 31 de agosto de 2019, mientras se solucionaran los inconvenientes antes mencionados;

Que por Órdenes de Servicio N° 7/19 y 8/19, la Inspección de Obra dio conformidad a la ampliación de plazo y paralización solicitadas;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 2.112.450.- en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 6.403.870.-, resultando un 49,22% de aumento respecto del Contrato original;

Que se agrega a las actuaciones el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra;

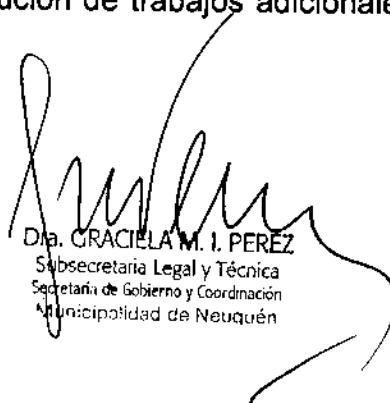
Que mediante Informe N° 74/19, la División Control de Contrataciones de Obras Públicas -Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública- Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación solicitada;

Que la División de Coordinación Presupuestaria y Administrativa -Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria- (Pase N° 356/19) informa que la Obra: "Obras de Azudes y Alcantarillados Cuencas Río Neuquén" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2019, en la Imputación: 6.GO.1-1.5.1-6.13.992, y que se procedió a la carga del Preventivo N° 166 - AA 56098;

Que interviene la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 1354/19) comunicando que la obra es solventada mediante Financiamiento Rentas Generales y que se deberá realizar una adecuación presupuestaria por la suma de \$ 2.031.000.-;

Que la ejecución de trabajos adicionales y la ampliación


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0975-19

de plazo se encuentran previstas en los Artículos 45º) y 50º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 13857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

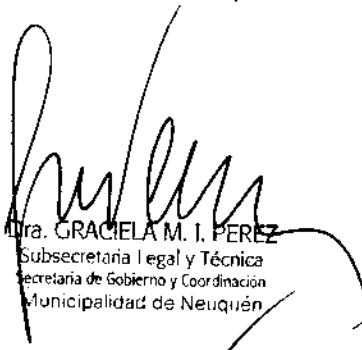
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADECUAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de ----- Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2019, mediante la Ordenanza N° 13857, promulgada por Decreto N° 1070/18, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Estudios y Proyectos	Rentas Generales	<u>2,031,000</u>
			2,031,000
Total Curso de Acción	Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial		2,031,000
TOTAL SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS			2,031,000
TOTAL:	TOTAL DÉBITOS		2,031,000

CRÉDITOS			
<i>Proyecto:</i>	Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial		
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Obras de Azudes y Alcantarillado Cuenca Río Neuquén	Rentas Generales	<u>2,031,000</u>
			2,031,000


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0975-19

Total Curso de Acción Construcción De Obras De Drenaje Y Evacuación Pluvial 2,031,000

TOTAL SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		2,031,000
---------------------------------------	--	-----------

TOTAL:	TOTAL CRÉDITOS	2,031,000
--------	----------------	-----------

Artículo 2º) APROBAR las modificaciones del Presupuesto 2019 que surjan por aplicación del presente Decreto.-

Artículo 3º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar obrante a fs. 17 del Expediente OE N° 4875-M-19, correspondiente a la obra: **"RETIRO DE CAÑERÍAS Y PERFILADOS DEL SECTOR CANAL A CIELO ABIERTO EN DOS GREEN RINCÓN CLUB DE CAMPO"**, contratada con la empresa **RICCOBON HIJOS S.A.**, el cual refleja aumentos por la suma de **PESOS DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.112.450.-)** en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 49,22% de aumento respecto del Contrato original.-

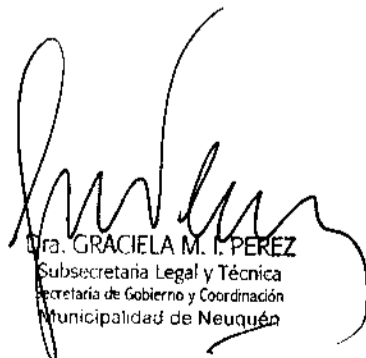
Artículo 4º) CONVALIDAR una suspensión de plazo de ejecución de obra entre el 01 de julio de 2019 y el 31 de agosto del corriente año, ambos inclusive.-

Artículo 5º) APROBAR una ampliación de plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, quedando prevista la finalización de la obra básica y de los trabajos adicionales para el día 19 de diciembre de 2019.-

Artículo 6º) APROBAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes a fs. 18/19 del Expediente OE N° 4875-M-19, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresados en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 7º) APROBAR el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de **PESOS DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.112.450.-)** a favor de la empresa **RICCOBON HIJOS S.A.**-

Artículo 8º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 7º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Gastos vigente.-

Artículo 9º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857.-

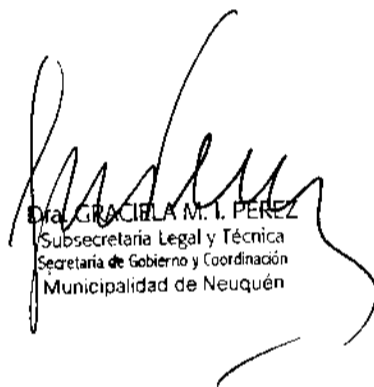
Artículo 10º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 11º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///cam.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2264</u>
Fecha <u>06</u> / <u>12</u> / <u>2019</u>